

-.DECRETO Nº 289/2016.-

VISTO: El Decreto nº 276/2016 en el cual se le otorga un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que dicho subsidio fue otorgado para solventar gastos de la banda de música denominada “Avanti Cumbia”; que se presentaría el domingo 18 de diciembre, en el marco del programa denominado “Anda Preparando el mate”;

Que desde Tesorería municipal se emitió la orden de pago nº 00002719/16 de fecha 16 de diciembre de 2016 y el cheque nº 12411354 de la entidad bancaria BANCOR, destinados al pago de lo autorizado en el decreto nombrado en el visto precedente;

Que el cheque fue descambiado por el Director de Deportes para el pago de los gastos de la banda musical, pero que a causa de las inclemencias climáticas fue suspendido el evento, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: **INGRÉSESE** la suma de \$5.800,00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS C/00/100) por caja municipal según lo detallado en el considerando del presente Decreto-----

Art. 2º: **COMUNÍQUESE** al área de Rentas y Tesorería a sus efectos.-----

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 19 de Diciembre de 2016.-.-.-